



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	137.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	241.545,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	36.000,00
6.	Inversiones reales	135.100,00
	Total presupuesto	550.595,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	173.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.862,00
4.	Transferencias corrientes	197.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.320,00
7.	Transferencias de capital	58.500,00
	Total presupuesto	552.232,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora (agrupación de municipios). Grupo A1/A2. Número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1. Jornada completa.

– Personal de limpieza. Número de plazas 1. Fijo discontinuo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 15 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,
Laura Puente Franco